

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

### **1451 Aprobación inicial de ordenanza municipal de recogida y gestión de residuos del Ayuntamiento de Ojós.**

El Pleno del Ayuntamiento de Ojós, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de marzo de 2025, aprobó inicialmente la "Ordenanza Municipal de Recogida y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Ojós".

También se acuerda, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, someter a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), y en el Tablón de anuncios municipal, por el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio, dentro del cual podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, en su caso, las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza.

Ojós, 17 de marzo de 2025.—El Alcalde, José Emilio Palazón Marín.